

RIO GALLEGOS, 21 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.637/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Acuerdo N° 312/07 del Consejo de Unidad, mediante el cual se otorgó en carácter de excepción a la alumna Judith OJEDA, prórroga hasta el 15 de Junio de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE posteriormente la alumna en cuestión solicita nuevamente una prórroga en virtud de que a la fecha el mismo se encuentra en la ciudad de Buenos Aires para su legalización;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE analizado en el seno del Consejo de Unidad se acordó hacer lugar a dicho requerimiento;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°- OTORGAR, en carácter de excepción a la alumna Judith OJEDA (D.N.I.N° 16.460.668) de la carrera Enfermería Universitaria, prórroga hasta el 31 de Julio de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N° 439



DR. ALEJANDRO SUMICO  
DECANO  
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 21 JUN 2007.

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISION GUSPALNO  
UNPA UARG